



La movilidad
es de todos

Mintransporte

GUÍA PARA PRESTAR DE **FORMA PRÁCTICA Y SEGURA** EL SERVICIO PÚBLICO DE **TRANSPORTE FLUVIAL**

+ TRANSPORTE
Marítimo y Fluvial

+ FORMALIZACIÓN



SuperTransporte

Guía para prestar de forma práctica y segura el servicio público de transporte fluvial

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

Carmen Ligia Valderrama Rojas
Superintendente de Transporte

Álvaro Ceballos Suárez
Superintendente Delegado de Puertos

Ana Isabel Jiménez Castro
Directora de Promoción y Prevención,
Delegatura de Puertos

AUTORES

Linda Lucía Ballestas Torres
Santiago Alejandro Hidalgo Reyes

COORDINACIÓN EDITORIAL

Diana Milena Garzón Barbosa
Nicolás Villegas Vallejo

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Ximena Díaz Ortiz

ISBN impreso: xxxxxxxx

ISBN digital: xxxxxxxx

www.supertransporte.gov.co

Bogotá D.C, Colombia 2019

Índice

- 4** Introducción
¿En qué consiste esta guía y cómo utilizarla?
- 5** Editorial
La Superintendencia está de tu lado
- 6** Capítulo 1
Exploremos nuestro territorio fluvial
 - 7** Superintendencia de Transporte
 - 8** Hacemos presencia en el territorio fluvial de Colombia
 - 10** El transporte fluvial y su forma de clasificarlo
- 12** Capítulo 2
¿Deseas prestar este servicio?
¡Sigue la ruta!
 - 13** Ruta de la formalización
 - 14** ¿Qué beneficios trae esta ruta?
 - 15** Ahora que ya conoces la ruta y sus beneficios, veamos un ejemplo
- 20** Capítulo 3
La seguridad de tu embarcación es fundamental
 - 21** Utiliza los implementos básicos de seguridad
 - 22** Recuerda que las siguientes acciones no están permitidas porque comprometen la seguridad de todos
- 23** Capítulo 4
¡Listos para zarpar!
 - 25** Si tienes una embarcación mayor...
 - 26** Si tu embarcación es menor...
- 27** Glosario
¡Es momento de reforzar los conceptos aprendidos antes de zarpar!
- 29** Crucigrama
- 30** Sopa de letras
- 31** Bibliografía

Introducción

¿En qué consiste esta guía y cómo utilizarla?

Entendemos que existe demasiada información sobre el sector del transporte y las dinámicas son cada vez más veloces. Por eso, quisimos hacer un alto en el camino para llevarte de la mano por aquellos conceptos básicos, pero fundamentales, que te ayudarán a prestar de forma práctica y segura el servicio público de transporte fluvial.

Si aún no cuentas con las formalidades para prestar este servicio ¡No te preocupes! Hemos diseñado esta guía con ejemplos, infografías, casos didácticos acompañados de diferentes recursos que te permitirán contar con información necesaria para que puedas tomar la mejor decisión e implementar un servicio seguro y de calidad.

Editorial

La Superintendencia está de tu lado



Desde el año 2018 la Superintendencia de Transporte viene surtiendo un proceso de renovación institucional que nos fortalece para avanzar comprometidos en la construcción de un país más justo, equitativo, legal y próspero. Hoy podemos decir con orgullo y absoluta responsabilidad, que somos una entidad que trabaja incansablemente por los niños, las familias, los empresarios, y por todas aquellas personas quienes a diario utilizan los diferentes medios de transporte público para realizar sus actividades habituales.

Prueba de nuestro compromiso es la generación de acciones reales y contundentes con las cuales contribuimos en la transformación de un sector transporte seguro, formal y eficiente. Este es el caso de la Campaña de Promoción y Prevención “+Transporte Marítimo y Fluvial + Formalización” que venimos implementando, con el propósito de generar oportunidades para que el servicio público de transporte en los modos marítimo y fluvial, y de servicios conexos, se preste en condiciones idóneas, que conlleven al desarrollo económico y social sostenibles de la población colombiana.

Sin embargo, somos conscientes que, sin el concurso de TODOS, empresarios, gremios, usuarios y demás empresas del sector, la transformación progresiva del transporte público en un poderoso dinamizador de la economía nacional, no sería posible.

De ahí que, con la presente cartilla, la cual corresponde a una estrategia derivada de la mencionada Campaña, busquemos como entidad, poner a disposición de todas las personas que actualmente participan o participarán de la importante dinámica del servicio público de transporte fluvial, una herramienta práctica para acompañarlos en el proceso de formalización empresarial, así como, en el desarrollo de su actividad económica de manera segura, legal y eficiente.

Carmen Ligia Valderrama Rojas
Superintendente de Transporte

A background map showing a dense network of light blue lines representing a river system. The lines vary in thickness and form a complex, branching pattern across the entire page. The overall color scheme is a light, muted blue.

CAPÍTULO 1

Exploremos nuestro
territorio fluvial



Superintendencia de Transporte

Somos una entidad adscrita al Ministerio de Transporte y nuestra prioridad es cuidar de ti, de los ciudadanos que utilizan tus servicios y de todos los colombianos. Es así como, trabajamos día a día para que puedas moverte de forma segura y libre en el territorio nacional. Buscando siempre brindarte un ambiente organizado, seguro y oportuno para la prestación de tu servicio a través de la calidad en los procesos e infraestructura.

¿Estás interesado en conocer más sobre nosotros?

Entra a nuestra página web: www.supertransporte.gov.co, consulta el decreto 2409 de 2018 donde encontrarás más información sobre nuestras funciones o comunícate con nosotros a través de la línea de ayuda 01 8000 915 615.

Hacemos presencia en el territorio fluvial de Colombia

Colombia es reconocida mundialmente por su enorme riqueza hídrica. Su rico sistema fluvial comprende cinco cuencas principales: las cuencas de Atrato y Magdalena que fluyen hacia el norte y el Mar Caribe, las cuencas Orinoco y Amazonas que fluyen hacia el Océano Atlántico y por último, la Cuenca del Pacífico desemboca en el Océano que lleva el mismo nombre.

Principales cuencas

- Magdalena - Cauca
- Orinoco
- Amazonas
- Pacífico
- Atrato - Caribe



En Colombia de los **24.000 km de vías hídricas**

18.225 km son navegables

Los **productos más transportados** en los ríos de Colombia están asociados al **sector de hidrocarburos**

— Ríos principales
— Ríos secundarios

Embalses, lagos o lagunas con presencia de La SuperTransporte

- | | | | |
|------------------------|--------------------|----------------------|-----------------------|
| 1 Muelle la Bodeguita | 5 Embalse Topocoro | 9 Represa Betania | 13 Embalse del Guavio |
| 2 Laguna de Tota | 6 Embalse el Peñol | 10 Laguna La Cocha | |
| 3 Muelle Inciva Darien | 7 Lago Calima | 11 Embalse el Quimbo | |
| 4 Represa Hidroprado | 8 Embalse de Amani | 12 Represa Urrá | |



Algunas de las principales vías fluviales navegables de Colombia

A Río Magdalena

Arteria fluvial principal

Longitud: 1.550 km

Navegabilidad:

Embarcaciones menores (< 25 t):
887 km entre los puertos de Barranquilla (Atlántico) y Salgar (Cundinamarca)

Embarcaciones mayores (> 25 t):

631 km entre los puertos de Barranquilla (Atlántico) y Barrancabermeja (Santander)

Puertos de relevancia:

Barranquilla, Calamar, Magangué, El Banco, Gamarra, Barrancabermeja, Puerto Berrío y Puerto Salgar.

B Río Cauca

Afluente del río Magdalena

Longitud: 1.024 km

Navegabilidad:

Embarcaciones menores (< 25 t):
634 km entre los puertos del Hormiguero (Valle) y Bocas del Guamal (Bolívar)

Embarcaciones mayores (> 25 t):

184 km entre Caucasia (Antioquia) y Bocas de Guamal (Bolívar)

Puertos de relevancia:

Caucasia, Nechí y Guaranda.

C Río Atrato

Mayor importancia sobre la región Noroccidental del país.

Longitud: 720 km

Navegabilidad:

Embarcaciones menores (< 25 t):
560 km

Embarcaciones mayores (> 25 t):

508 km puerto de Quibdó (Choco) hasta las Bocas del Atrato

Puertos de relevancia:

Quibdó y Río sucio.

D Río Meta

Longitud: 885 km

Navegabilidad:

Embarcaciones menores (< 25 t):
866 Km desde las Bocas del Guayuriba (Meta) hasta Puerto Carreño (Vichada)

Embarcaciones mayores (> 25 t):

800 km desde La Banqueta (Meta) hasta Puerto Carreño (Vichada)

Puertos de relevancia:

Puerto López, Puerto Gaitán, Orocué, Primavera, Nueva Antioquia y Puerto Carreño.

E Río Arauca

Longitud: 440 km (296 km pertenecen a la parte colombiana)

Navegabilidad:

Embarcaciones menores (< 25 t):
De Puerto Colombia (Arauca) hasta Pedraza (Norte de Santander)

Puertos de relevancia:

Puerto Colombia, Arauca, La Reínera, Arauquita.

F Río Guaviare

Longitud: 947 km

Navegabilidad:

Embarcaciones menores (< 25 t):
navegación permanente a todo lo largo de su recorrido entre Puerto Arturo (Guaviare) y su desembocadura en el río Orinoco

Embarcaciones mayores (> 25 t):

774 km desde el Raudal de Mapiripán hasta Amanaven (Vichada)

Puertos de relevancia:

Puerto Arturo, San José del Guaviare, Mapiripán, Barrancominas.

G Río Caquetá

Longitud: 2.100 km
(1.350 km pertenecen a la parte colombiana)

Navegabilidad:

Embarcaciones menores (< 25 t):
1.200 km estos se dividen en tres tramos, debido a la existencia de tres grupos de saltos importantes: Araracuara, Angosturas y Córdoba

Embarcaciones mayores (> 25 t):

857 km permanentes / 343 Km transitorias
En su parte baja, aguas abajo del poblado de La Pedrera, que está cerca de los chorros de Córdoba y la frontera con Brasil, el río Caquetá - Japurá permite la navegación de embarcaciones de calado bastante importante, hasta el Gran Solimoes - Amazonas

Puertos de relevancia:

Solano, Araracuara y La Pedrera.

H Río Putumayo

Longitud: 1.717 Km

Navegabilidad:

Embarcaciones menores (< 25 t):
1.600 km

Embarcaciones mayores (> 25 t):

1.272 km

Es un río internacional cuyas riberas pertenecen a cuatro países (Colombia, Ecuador, Perú y Brasil)

Puertos de relevancia:

Puerto Asís, Puerto Ospina, Puerto Leguízamo y Tarapacá.

I Río Amazonas

Longitud: Se administra un tramo de 116 km de la orilla izquierda

Sobre esta corta porción del río Amazonas, situado en un margen alto, cerca de la frontera con Brasil, están ubicados el puerto y la 38 ciudad de Leticia.

El tramo es navegable permanentemente en su totalidad por embarcaciones menores y mayores de 25 t. Sobre territorio colombiano están los puertos de Atacuarí, Puerto Nariño, Zaragoza, Nazaret y Leticia.

El transporte fluvial y su forma de clasificarlo

El transporte fluvial es ideal para mover carga en grandes volúmenes y distancias a través de redes navegables como ríos o embalses. Este tipo de actividad comercial es considerada como una de las más sustentables en el mundo. Se clasifica según el tipo de servicio que desea prestar: transporte de pasajeros, de carga, mixto, de turismo o especial.

Transporte de pasajeros

Su función principal es movilizar personal de un punto de origen a un punto de destino mediante el pago de un pasaje, el cual equivale a un contrato de transporte, con el cual se obliga al transportador a prestar un servicio con comodidad, eficiencia y especialmente seguridad. Este tipo de transporte es el más usado para conectar territorios municipios y corregimientos donde no existe o no se ha desarrollado la infraestructura para el transporte por carretera.



Transporte de carga

Es el que se usa para trasladar de un lugar de origen a uno de destino, los productos, materiales, carga de abastecimiento, insumos, comestibles y abarrotes en embarcaciones habilitadas para este tipo de transporte y adecuadas para el río o la vía fluvial.

Existen varias modalidades para el transporte de carga fluvial: la carga con vocación y destino al comercio internacional, la carga de insumos y productos para ser llevados a centros de transformación o de fabricación y la carga de abastecimiento o doméstica con la cual se suministran los productos para la subsistencia de comunidades apartadas y de difícil acceso por otros medios de transporte.



También hay varias formas de denominar las cargas:

- ❏ La carga general es aquella que se identificada por unidades (bultos, cajas, bidones, canecas).
- ❏ A granel es una carga suelta que se puede identificar por su volumen o por su peso: toneladas de granos, de carbón, de arena; por litros, por barriles o galones, o por metros cúbicos de gas. Estas se clasifican en graneles, secos, líquidos o gaseosos.
- ❏ Hay una carga especial como la refrigerada o carga perecedera, carga peligrosa o carga frágil.

Existe un tipo de transporte especial que es el de semovientes (animales vivos) para lo cual existen normas y embarcaciones especiales que mantienen la seguridad de los animales y la preservación de su integridad y salubridad.

Transporte mixto

Es el que se hace en embarcaciones de empresas habilitadas y autorizadas para el transporte simultáneo de carga y pasajeros, atendiendo condiciones de seguridad y confort tanto de la carga como de los pasajeros.

Transporte de servicios especiales

Existe el transporte de pasajeros en la modalidad de turismo, en concordancia con las normas que rigen la explotación del ecoturismo y el turismo acuático. Otros servicios especiales del transporte fluvial y lacustre son: el transporte público de pasajeros urbano e interurbano, como parte de los sistemas integrados de transporte; el transporte escolar, el deportivo y el recreativo.



CAPÍTULO 2

¿Deseas prestar
este servicio?

¡Sigue la ruta!

Ruta de la formalización

Aquí te presentamos una ruta de 4 pasos que te permitirán prestar un servicio en condiciones de seguridad, legalidad y eficiencia.



1 Solicita el certificado de existencia y representación legal

Este documento lo entrega la Cámara de Comercio y certifica la existencia de la empresa.

2 Obtén la habilitación

Es una autorización entregada por la Subdirección de Transporte del Ministerio de Transporte y con ella serás identificado como prestador del servicio de transporte público fluvial.

3 Obtén tu permiso de operación

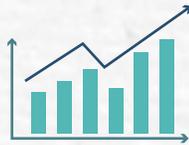
Esta autorización es otorgada por el Ministerio de Transporte y especifica las rutas, embarcaciones y tipo de servicio que vas a prestar. Recuerda que debes renovarlo cada 3 años.

4 Regístrate en el Vigía

Plataforma del SISTEMA NACIONAL DE SUPERVISIÓN AL TRANSPORTE.

¿Qué beneficios trae esta ruta?

Permitirá que tu empresa sea más productiva y pueda mantenerse en el tiempo.



Atraerás más clientes y de mejor calidad.



Facilitará el acceso a préstamos bancarios para hacer crecer tu negocio con oportunidad de adquirir mejores tasas de interés.



Podrás ir creciendo en bienes y tecnología para mejorar tus procesos.



Contarás con mano de obra más calificada.



Será más fácil hacer publicidad de tu negocio a través de distintos canales.



Podrás postularte para contratar con el Estado.



Tendrás el respaldo del Estado para hacer cumplir los contratos que te fueron otorgados.



Brindarás seguridad a muchas familias que trabajan para tí o son usuarios de tu servicio.



Ayudarás a construir un país más trabajador y justo para todos.



Ahora que ya conoces la ruta y sus beneficios, veamos un ejemplo

Canoas para todos



Te presentamos a **Don Jorge Cuenca*** es dueño de varias embarcaciones y junto con su familia desean formar la empresa **Canoas para todos** para transportar personas a través del río Orinoco y así mejorar su calidad de vida.

PASO 1

¡Don Jorge ya conoce la ruta!

Consolidó su empresa familiar y solicitó a la Cámara de Comercio de Guainía, su certificado de existencia y representación legal.

Si deseas obtener el tuyo, acércate a cualquiera de las 57 sucursales de la red de cámaras de comercio del país, agremiadas por CONFECÁMARAS, según el lugar del país donde te encuentres.

También puedes consultar el listado oficial, dirección, horario y contacto de cada una ingresando a la página web:

www.sic.gov.co/camaras-de-comercio

* Los nombres "Don Jorge Cuenca" y "Canoas para todos" fueron creados para fines explicativos y didácticos de la "Guía para prestar de forma práctica y segura el servicio público de transporte fluvial", cualquier parecido con personas vivas o fallecidas, así como hechos reales es pura coincidencia y no tiene relación alguna con la Superintendencia de Transporte.

PASO 2

Listos para obtener la habilitación

De este modo, Don Jorge y su familia presentaron los siguientes documentos a la Inspección Fluvial del Ministerio de Transporte para obtener la habilitación y así cumplir el Paso 2 de la ruta.

Antes de iniciar este proceso ten en cuenta el estudio de oferta y demanda, es decir, si es necesaria la ruta que deseas ofrecer y la cantidad estimada de usuarios. Si ya lo tienes, sigue adelante con estos pasos:



-  Certificado de existencia y representación legal no mayor a 60 días.
-  Organigrama, reglamentos internos y logotipo de su empresa.
-  Demostró ante el inspector fluvial del Ministerio de Transporte, con contratos y títulos que poseía la infraestructura y embarcaciones adecuadas para transportar personas. El inspector fluvial determinará si las embarcaciones son adecuadas para el transporte de pasajeros.
-  Llevó documentación que le permitió indicar el tipo de embarcación que poseía, número y su respectiva inspección técnica y de arqueo; así como sus sistemas de mantenimiento, control y vigilancia para cada una de las embarcaciones.
-  Presentó su acreditación ante el Ministerio de Transporte que le permite confirmar que cuenta con los elementos de seguridad exigidos por la norma.
-  Dio a conocer sus programas de capacitación al personal empresarial, así como su programa de reposición, revisión y mantenimiento de la flota fluvial.
-  Adjuntó las pólizas de seguro de responsabilidad contractual y extracontractual asociadas a los riesgos de su actividad de transporte de pasajeros.

Si deseas consultar la ubicación de las diferentes Inspecciones Fluviales del Ministerio de Transporte, haz clic aquí:

<https://www.mintransporte.gov.co/directorio/11/inspecciones-fluviales-del-ministerio-de-transporte/>

PASO 3

¿Cómo obtengo el permiso de operación?

Don Jorge y su familia, ahora “Canoas para todos”, solicitaron al Ministerio de Transporte su permiso de operación. Para obtenerlo les pidieron demostrar:



¡Su habilitación! Don Jorge ya lo logró en el paso anterior, ya que él desea prestar un servicio de transporte público.



Disponer de embarcaciones de bandera colombiana apta para la prestación del servicio y provista de su correspondiente patente de navegación.



Indicar las rutas, horarios y frecuencias respectivos.



Copia de la inspección practicada a la embarcación por la autoridad fluvial respectiva.

En este documento confirmaron que CANOAS PARA TODOS posee:

1. Aptitud para transporte de pasajeros.
2. Condiciones relativas a la seguridad de la vida humana en la vía fluvial.
3. Instalaciones y elementos básicos para la comodidad de los pasajeros.
4. Descripción de los equipos de radio comunicación y su estado de operabilidad, si la embarcación los requiere.
5. Copia de las pólizas de seguros.



PASO 4

Canoas para todos hace su registro en Vigía!

Don Jorge y su familia comprendieron que esta herramienta les permitirá conectarse más fácilmente con la Superintendencia de Transporte. Ellos cumplieron y se registraron exitosamente siguiendo estas indicaciones:



1. Ingresa a la página web: www.supertransporte.gov.co y haz clic en el ícono VIGÍA.

2. Ahora debes dar clic en la opción “Regístrese”:

3. Diligencia el formulario completando todos los campos marcados con asterisco y cuando termines haz clic en “Guardar”.



4. Si lo hiciste correctamente, en tu pantalla aparecerá el siguiente mensaje de confirmación.

5. Una vez tu registro sea aprobado, te llegará un correo electrónico a la dirección de e-mail registrada, confirmándote tu usuario y clave del VIGÍA.





Ahora pueden gozar de los beneficios de haber formalizado su actividad; mejorando así la calidad de vida de sus empleados y usuarios.



CAPÍTULO 3

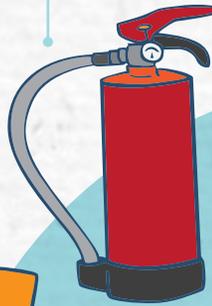
La seguridad de
tu embarcación es
fundamental

Utiliza los implementos básicos de seguridad

Dos **remos** apropiados.



Extintor de Incendios apropiados.



Recipiente con **agua potable**.



Herramienta de emergencia.



Un **chaleco salvavidas por persona**, apropiado, puesto y sujeto durante todo el recorrido, no se permiten de inflar o de corcho.



Una **bandera roja** de 40 x 60 cm, para ser utilizada cuando se requiera auxilio.



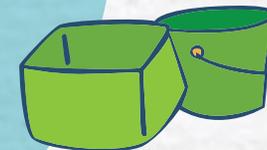
Ancla adecuada para la embarcación.



Botiquín de primeros auxilios.



Recipiente o dispositivo para achicar agua.



Recipiente para **basuras**.



Una **cuerda de 15 metros** mínimo.



Una **vara de tres metros** mínimo, para empujar la embarcación menor.



Recuerda que las siguientes acciones **NO** están permitidas porque comprometen la seguridad de todos



1. Montarse en la proa o sentarse en la parte superior del respaldo de un asiento mientras la embarcación está avanzando.

2. Sobrecargar la embarcación.

3. Embarcarse sin tener puesto un chaleco o cinturón salvavidas.

4. Fumar mientras se abastece de combustible la embarcación.

5. Las embarcaciones de servicio público no podrán abastecerse de combustible con pasajeros a bordo.

6. Ir de pie.

7. Llenar el tanque de gasolina sin desconectar todos los motores y los dispositivos eléctricos.

8. Embarcarse en estado de embriaguez.

9. Sentarse sobre la cubierta lateral de la lancha.

10. Desembarcar en sitios diferentes a los muelles.



The background of the slide is a light blue map of Mexico, overlaid with a network of darker blue lines representing a river system. The text is centered on the map.

CAPÍTULO 4
¡Listos para zarpar!

Recuerda que ninguna embarcación podrá salir de puerto en donde exista autoridad fluvial sin que esta haya otorgado el respectivo Permiso de Zarpe o el Registro Nacional de Zarpe.

¡Aquí te explicamos los requisitos para obtenerlo!

No olvides que el Ministerio de Transporte, según el artículo 112, decreto 2106 de 2019, cuenta con 6 meses para implementar el Registro Nacional de Zarpe.

Consulta la norma aquí:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202106%20DEL%2022%20DE%20NOVIEMBRE%20DE%202019.pdf>

Si tienes una embarcación mayor...

Para toda embarcación fluvial con capacidad transportadora superior a 25 toneladas deberás presentar:

- ❏ Patente de navegación, tanto para la unidad propulsora como para las demás embarcaciones que conformen el convoy.
- ❏ Licencias de los tripulantes relacionados en el rol de tripulación.
- ❏ Sobordo y conocimiento de embarque, expedido por la empresa de transporte fluvial, en los cuales se indique la cantidad aproximada de la carga a transportar.
- ❏ Diario de navegación.
- ❏ Certificado de inspección técnica y matrícula.
- ❏ Pólizas vigentes exigidas en los reglamentos.
- ❏ Certificado de carga máxima de la embarcación.





Si tu embarcación es menor...

Hablamos de toda embarcación fluvial con capacidad transportadora inferior a 25 toneladas. Igualmente son consideradas las embarcaciones con motor fuera de borda o semifuera de borda. Para embarcaciones menores dedicadas al servicio de pasajeros deberás presentar:

-  Patente de navegación.
-  Permiso de los tripulantes.
-  Lista de pasajeros.
-  Certificado de inspección técnica y matrícula.
-  Pólizas vigentes exigidas en los reglamentos.
-  Certificado de carga máxima de la embarcación.

Glosario

¡Es momento de reforzar los conceptos aprendidos antes de zarpar!

Cuando escuches hablar de...

Actividades fluviales: hace referencia a todas las actividades relacionadas con el transporte, tránsito, tráfico y demás acciones que tengan relación con los cuerpos de agua navegables. Por ejemplo: llevar mercancía de un corregimiento a otro a través de un río.

Artefacto fluvial: se le dice así a toda construcción flotante que no tiene motor; esta puede desplazarse por el agua y su función principal consiste en apoyar otras actividades asociadas a la navegación. Por ejemplo: un remolcador de río.

Convoy: hace referencia a un conjunto de embarcaciones ligadas entre sí que navegan impulsadas por una o varias unidades remolcadoras.

Cuenca: aquellos territorios que reciben varios caudales pequeños para unirse en un caudal principal y luego desembocar en la misma salida. Tomado de: <https://www.wwf.org.co/?uNewsID=323450>

Embarcación fluvial: es toda construcción que sirve para navegar y transitar por las vías fluviales. Pueden tener motor o no. Sin embargo, no pueden utilizarse para navegar en el mar.

Muelle: es el sitio adecuado en el puerto o en la ribera de una vía fluvial, en donde atracan las embarcaciones para efectuar el cargue y descargue de personas, animales o cosas.

Permiso de zarpe: permiso que es otorgado por la autoridad fluvial a la solicitud escrita que presenta el capitán, el armador, el agente fluvial o quien haga sus veces, para que una embarcación inicie o continúe el viaje.

Puerto fluvial: es el lugar situado sobre la ribera de una vía fluvial navegable, con capacidades adecuadas y acondicionadas para el desarrollo de las actividades fluviales.

Servicios especiales: corresponde a aquellas acciones que prestan las empresas de transporte, a través de un convenio o contrato, público o privado, celebrado entre personas o empresas para transportar gente en trayectos y horarios predeterminados.

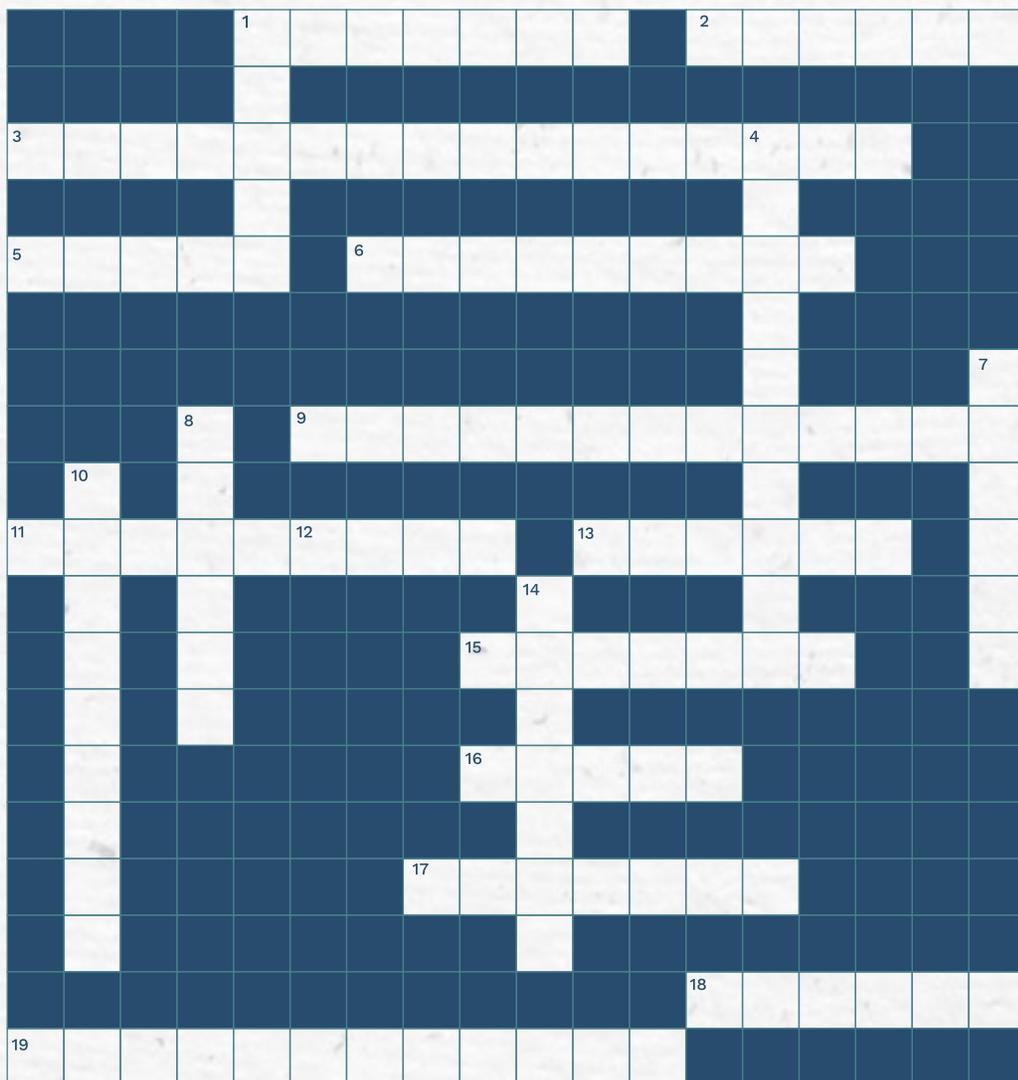
Transporte de turismo: hace referencia al servicio que se brinda a un grupo de personas que asisten a diferentes escalas turísticas temporales en uno o más puertos fluviales.

Transporte fluvial: está destinado a trasladar personas, animales o cosas por las vías fluviales, mediante embarcaciones.

Transporte mixto: hace referencia al traslado simultáneo de personas y cosas.

Vías fluviales: son los ríos, canales, caños, lagunas, lagos, esteros, ciénagas, embalses, represas y bahías de aguas tranquilas alimentadas por ríos y canales que permitan la navegación.

Crucigrama



Respuestas horizontal: 1. Chalaco, 2. Muelle, 3. Superintendencia, 5. Vigía, 6. Navegable, 9. Hidrocarburos, 11. Pasajeros, 13. Atrato, 15. Calima, 16. Fumar, 17. Betania, 18. Cuenca.
 Respuestas vertical: 1. Carga, 4. Colombiana, 7. Estado, 8. Cuatro, 10. Magdalena, 12. Extintor, 14. Caquetá.

Horizontal

- 1 Debes ponértelo siempre para navegar, te puede salvar la vida.
- 2 Donde atracan las embarcaciones para efectuar el cargue y descargue de personas, animales o cosas.
- 3 Hacemos presencia en el territorio fluvial de Colombia
- 5 Plataforma del Sistema Nacional de Supervisión al Transporte.
- 6 18.225 km es la cifra del el territorio _____ en Colombia
- 9 Son los productos más transportados en los ríos de Colombia.
- 11 La función principal del transporte de _____ es transportar personas, brindando condiciones de calidad y seguridad.
- 13 Es una de las cinco cuencas principales de Colombia
- 15 La Superintendencia hace presencia en este Lago, atractivo turístico ubicado en el Valle del Cauca
- 16 Esta actividad NO está permitida mientras se abastece de combustible la embarcación.
- 17 La Superintendencia hace presencia en esta Represa, ubicada en el Huila.
- 18 Apellido del personaje principal de la historia narrada en esta cartilla.

Vertical

- 1 El transporte de _____ tiene como finalidad transportar productos de un lugar a otro a través de embarcaciones y vías fluviales
- 4 Tu embarcación debe tener esta bandera para obtener tu permiso de operación
- 7 Puedes postularte para contratar con éste si sigues la ruta de la formalización
- 8 Número de pasos que tiene la ruta de la formalización.
- 10 Es el principal río navegable de Colombia
- 12 Implemento básico de seguridad que debes tener en tu embarcación, previene los incendios.
- 14 La longitud de de este río es de 2.100 km de los cuales 1.350 km pertenecen a la parte colombiana.

Sopa de letras



AMAZONAS

ATRATO

CARGA

CHALECO

CUENCA

FLUVIAL

FORMALIZACIÓN

MAGDALENA

ORINOCO

PACÍFICO

PASAJEROS

PUERTO

TRANSPORTE

TURISMO

VIGIA

ZARPE



Bibliografía

Centro Náutico, acuícola y pesquero SENA; Mesa sectorial Transporte Acuático (2007). Estudio de caracterización del transporte acuático. Subsector Transporte Fluvial. Regional Bolívar, Cartagena de Indias D.T.Y C. Disponible en: [https://repositorio.sena.edu.co › bitstream](https://repositorio.sena.edu.co/bitstream)

Decreto 3112 de 1997 (30 De diciembre) por el cual se reglamenta la habilitación y la prestación del servicio público de transporte fluvial.

Decreto 1079 de 2015 (Mayo 26) por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.

Decreto 2409 de 2018 (24 de diciembre). Por el cual se modifica y renueva la estructura de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones.

Ley 1242 de 2008. (Agosto 5) por la cual se establece el Código Nacional de Navegación y Actividades Portuarias Fluviales y se dictan otras disposiciones.

Ministerio de Transporte y Departamento Nacional de Planeación (2015) Plan Maestro Fluvial de Colombia. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co> › descargar

Superintendencia de Transporte (2019). Página oficial > VIGÍA. Disponible en: <https://www.supertransporte.gov.co/index.php/vigia/>

Superintendencia de Transporte (2019). Página oficial > La Entidad. Fecha de consulta: Diciembre 2019, disponible en: <https://www.supertransporte.gov.co/index.php/la-entidad/>

Superintendencia de Industria y Comercio (2019). Página oficial > Directorio de Cámaras de Comercio. Fecha de consulta: diciembre 2019. Disponible en: www.sic.gov.co/camaras-de-comercio



 01 8000 915 615

 ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co

 www.supertransporte.gov.co

 Calle 37 No. 28 B - 21 Bogotá D.C.